

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO

18va Asamblea
Legislativa

3ra Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA LUNES, 5 DE MARZO DE 2018

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 36 <i>(Por el señor Martínez Santiago)</i>	INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA <i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el actual estado de la infraestructura del Estadio Luis Rodríguez Olmo, ubicado en el Municipio de Arecibo; y para otros fines relacionados.
R. DEL S. 97 <i>(Por el señor Cruz Santiago; Coautor el señor Seilhamer Rodríguez)</i>	INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA <i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras PR-385 y PR-132 en el pueblo de Peñuelas; la disponibilidad de fondos para completar el proyecto; y las proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción.
R. DEL S. 296 <i>(Por el señor Muñiz Cortés)</i>	DESARROLLO DEL OESTE <i>(Primer Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear y de establecer un Museo en las antiguas instalaciones de la Central Coloso de Aguada.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 514 <i>(Por el señor Rivera Schatz)</i>	ASUNTOS INTERNOS <i>(Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)</i>	Para ordenar ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la política pública del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, y el cumplimiento de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2M
RECIBIDO FEB 28 '18 PM 4:57
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R
3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 36

Informe Final

29 de febrero de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 36, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 36, ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el actual estado de la infraestructura del Estadio Luis Rodríguez Olmo, ubicado en el Municipio de Arecibo; y para otros fines relacionados.


HALLAZGOS

Según surge de la Exposición de Motivos, el Estadio Luis Rodríguez Olmo ubicado en la Villa del Capitán Correa en el Municipio de Arecibo, fue construido con la capacidad de albergar unos 9,000 fanáticos y ha sido el hogar de los famosos "Lobos de Arecibo", siendo la misma una de las obras de infraestructura de deportes más importantes de nuestro país.

Este estadio lleva el nombre del décimo sexto jugador puertorriqueño, Don Luis Rodríguez Olmo, quién logró llegar a las Grandes Ligas del béisbol profesional estadounidense. A través de su historia, esta estructura ha sido escenario de diversos eventos deportivos en Puerto Rico.

No obstante, expresa la Exposición de Motivos, que según información provista por personas conocedoras del tema y residentes del Municipio de Arecibo, el "Rodríguez Olmo" se encuentra en deterioradas condiciones de infraestructura, tales como lo son sus graderías, ya que las mismas no están aptas para recibir la gran cantidad de público para el que fue diseñado, el terreno de juego no está en condiciones para una liga profesional y su estacionamiento deja mucho que desear de lo que fue hace apenas algunos años.

A pesar de lo anterior, manifiesta el texto de la medida, que se ha recibido información de que el Departamento de Recreación y Deportes se encuentra culminando los planes para traspasar dicha propiedad pública al Municipio de Arecibo. Esta transacción se daría con la condición de que el Municipio reciba el inmueble "as is", es decir, como se ha descrito que se encuentra su infraestructura. En aras de poder restaurar dicha propiedad, el Municipio de Arecibo se vería obligado a realizar una inversión de recursos públicos muy cuantiosa, en momentos en que Puerto Rico enfrenta una crisis fiscal.



Culmina la Exposición de Motivos indicando que entiende meritorio se realice este estudio por la presente Asamblea Legislativa para evaluar las condiciones reales de la infraestructura del Estadio Luis Rodríguez Olmo en Arecibo y estudiar los planes que existen, si alguno, para asegurar su viabilidad para el uso para el cual fue diseñado.

Para cumplir responsablemente con lo ordenado por la presente resolución, esta Comisión citó a una Vista Ocular en el Estadio Luis Rodríguez Olmo el 21 de junio de 2017 a la cual compareció el Sr. José Galán (Director Regional del Departamento de Recreación y Deportes) y el Sr. Miguel Torres de la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Arecibo. En la Vista Ocular se pudo observar que la estructura se encuentra en total abandono y completamente deteriorada.

El Sr. Galán recomendó la demolición del estadio ya que además de la terrible condición en que se encuentra actualmente, dicha estructura se encuentra construida sobre un área inundable.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Comisión concluye lo siguiente:

1. Debido a la condición actual en la que se encuentra el Estadio Luis Rodríguez Olmo, en adición al estado financiero del Gobierno de Puerto Rico, no es prudente restaurar dichas facilidades ya que el costo sería sumamente oneroso.

2. Además, ante la alegación del Sr. Galán en relación a que los terrenos de dicha zona son inundables, sería prudente hacer una investigación sobre el uso adecuado que se le puede dar a los mismos, sin poner vidas en riesgo, violar el código de construcción, ni los mapas de zonificación.

Esta Comisión recomienda que:

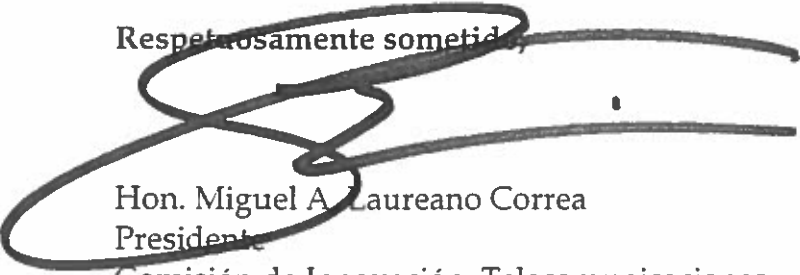
3. El Departamento de Recreación y Deportes en conjunto con el Municipio de Arecibo realicen un estudio sobre la posibilidad de restaurar la estructura sin necesidad de demoler la misma.
4. Se realice un estudio de suelo sobre el uso apropiado del terreno según los planos de zonificación y mapas de zonas inundables actualizados.

Por lo cual le recomendamos a este Alto Cuerpo Legislativo que:

Se envíe copia de este informe al Departamento de Recreación y Deportes, y al Municipio de Arecibo, en aras de acoger las recomendaciones realizadas por esta Comisión.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 36, y presenta este Informe Final, con sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, y solicita a este Honorable Alto Cuerpo que reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,



Hon. Miguel A. Laureano Correa
Presidente
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(28 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 36

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el actual estado de la infraestructura del Estadio Luis Rodríguez Olmo, ubicado en el Municipio de Arecibo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estadio Luis Rodríguez Olmo ha sido una de las obras de infraestructura de deportes más importantes de nuestro País. Ubicado en Arecibo, Villa del Capitán Correa, fue construido con la capacidad de albergar unos 9,000 fanáticos y ha sido el hogar de los famosos “Lobos de Arecibo”. Este estadio lleva el nombre del décimo sexto jugador puertorriqueño que logró llegar a las Grandes Ligas del béisbol profesional estadounidense: Don Luis Rodríguez Olmo, QEDP.

Este estadio a través de su historia, ha sido escenario de diversos eventos deportivos en Puerto Rico. No obstante, según información provista por personas conocedoras del tema y residentes del Municipio de Arecibo, el “Rodríguez Olmo” (como se le conoce en Arecibo) está en malas condiciones de infraestructura. Sus graderías no están aptas para recibir la gran cantidad de público para el que fue diseñado, el terreno de juego no está en condiciones para una liga profesional y otros aspectos del parque (como su estacionamiento) dejan mucho que desear de lo que fue hace apenas algunos años.

A pesar de lo anterior, hemos recibido información de que el Departamento de Recreación y Deportes se encuentra culminando los planes para traspasar dicha propiedad pública al Municipio de Arecibo. Esta transacción se daría con la condición de que el Municipio

reciba el inmueble “*as is*”, es decir, como hemos descrito que se encuentra su infraestructura. En aras de poder restaurar dicha propiedad, el Municipio de Arecibo se vería obligado a realizar una inversión de recursos públicos muy cuantiosa, en momentos en que Puerto Rico enfrenta una crisis fiscal.

Por todo lo anterior el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar este estudio para evaluar las condiciones reales de la infraestructura del Estadio Luis Rodríguez Olmo en Arecibo y estudiar los planes que existen, si alguno, para asegurar su viabilidad para el uso para el cual fue diseñado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el actual estado de la
3 infraestructura del Estadio Luis Rodríguez Olmo, ubicado en el Municipio de Arecibo; y para
4 otros fines relacionados.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado, que contenga sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días, a partir de la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

2DR
RECIBIDO FEB 28 '18 PM 5:06
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 97


Informe Final

29 de febrero de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 97, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA



La Resolución del Senado Núm. 97, ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras PR-385 y PR-132 en el pueblo de Peñuelas; la disponibilidad de fondos para completar el proyecto; y las proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción.

HALLAZGOS


Según surge de la Exposición de Motivos, la Carretera PR- 385 es la única vía de rodaje que los residentes de Peñuelas tienen para entrar a su pueblo. No obstante, la misma ha estado en construcción por los últimos años, y para agravar la situación, dicha construcción fue interrumpida para el año 2006.

De acuerdo a los datos suministrados por el último censo federal, el Municipio de Peñuelas posee una superficie de 44.5 millas cuadradas siendo su extensión territorial mayor a la de 43 municipios. Su territorio está dividido en 13 comunidades y su población aproximada es de 27,000 habitantes. Es el municipio de la costa sureña

conocido como “El Valle de los Flamboyanes” o Capital del Güiro, el cual limita con Ponce al este, Guayanilla al oeste y Adjuntas por el norte.

La culminación de este tramo del desvío es indispensable para el desarrollo económico de Peñuelas, ya que permite acortar el tiempo entre los que residen en el pueblo, las comunidades del campo y los que distribuyen mercancía en todo el municipio. También proveería mejores accesos a todas las comunidades del municipio. Por lo cual es sumamente importante que se complete este desvío para el bien de los ciudadanos peñolanos y sus visitantes, ya que la congestión vehicular en el casco urbano es el mayor problema actualmente.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, es menester conocer el estatus de este proyecto, además de conocer la actualización del estimado de los recursos económicos necesarios para completar el tramo del desvío sur para que el gobierno central pueda identificar las fuentes de financiamiento que permitan su culminación, debido a las ventajas que representa la terminación del mismo, el cual serviría como punta de lanza para el desarrollo económico del Municipio de Peñuelas.



Para cumplir cabalmente con lo ordenado por la presente resolución los miembros de la Comisión realizaron una vista ocular. A dicha Audiencia compareció el Honorable Walter Torres Maldonado (Alcalde del Municipio de Peñuelas) en conjunto a la Ingeniera Rose E. Rodríguez (Directora de Ordenación Territorial Municipal; la Ingeniera Damaris Santiago (Área de Construcción de la Autoridad de Carreteras y Transportación de la Región de Ponce); y el Sr. José Cordero (Asesor Legislativo del Senador Nelson V. Cruz Santiago.)

Tanto el Honorable Alcalde Walter Torres como la Ingeniera Santiago indicaron que el proyecto fue detenido debido a que surgieron unas fallas permanentes de deslizamiento del terreno, se encontraron unos hallazgos arqueológicos y presencia de las especies de Guabairo y de Culebrón. También nos expresaron que a dicho proyecto le quedó un sobrante de \$13,000,000 millones.

Durante los años de 2009-2012 y 2013-2016 se realizaron unos estudios para evaluar alternativas. Algunas de las sugerencias fueron el hacer un puente elevado o realizar un movimiento completo del eje de la carretera.

El Alcalde expresó que el mayor problema es la congestión de tráfico que existe en la carretera PR-385 debido a las dos (2) escuelas ubicadas en dicha vía, pero entiende

que durante el cuatrienio las mismas pueden llegar a ser cerradas, lo cual eliminaría la congestión vehicular.

La Ingeniera Santiago, por solicitud del Presidente de la Comisión, se le solicitó a entregar copia de los estudios existentes y certificar si aún existe el sobrante antes mencionado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Comisión concluye lo siguiente:

1. Es necesario continuar con la construcción del Desvío 3132 para el beneficio de los residentes del Municipio de Peñuelas, así como sus visitantes.

Esta Comisión recomienda:

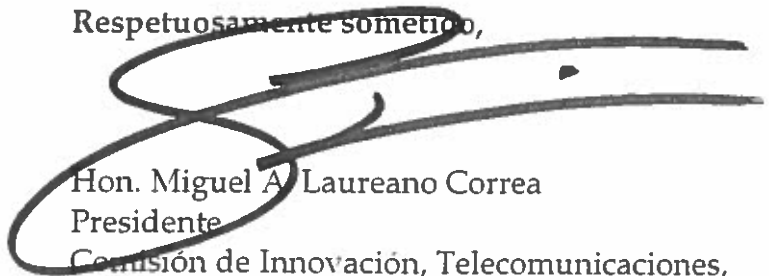
2. Se verifiquen los estudios existentes y se certifique si aún existe el sobrante antes descrito, ya que nunca fueron entregados a esta Comisión tal y como se había solicitado.
3. Se verifique el estatus de las dos (2) escuelas causantes del problema, y si en efecto, las mismas van a ser cerradas.
4. Se haga un estudio sobre si ya cesaron las razones por las cuales se interrumpió la construcción y de ser así evaluar el por qué no se ha continuado con la misma. De no ser así, evaluar las alternativas propuestas en relación al costo proyectado entre una y otra.

Por lo cual le recomendamos a este Alto Cuerpo Legislativo que:

Se envíe copia de este informe al Municipio de Peñuelas, y al Área de Construcción de la Autoridad de Carreteras y Transportación de la Región de Ponce, en aras de acoger las recomendaciones realizadas por esta Comisión.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 97, y presenta este Informe Final, con sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, y solicita a este Honorable Alto Cuerpo que reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,



Hon. Miguel A. Laureano Correa
Presidente
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(9 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 97

8 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Coautor el señor Seilhamer Rodríguez

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras PR-385 y PR-132 en el pueblo de Peñuelas; la disponibilidad de fondos para completar el proyecto; y las proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera PR- 385 es una vía que por los últimos años ha estado en construcción. Esta vía de rodaje es la única que los residentes de Peñuelas tienen para entrar a su pueblo. Durante el año 2006 la construcción de dicha vía fue interrumpida.

Peñuelas posee una superficie de 44.5 millas cuadradas siendo su extensión territorial mayor a la de 43 municipios. Su territorio está dividido en 13 comunidades y su población aproximada es de 27,000 habitantes, según datos suministrados por el último censo federal. Es el municipio de la costa sureña conocido como “El Valle de los Flamboyanes” o Capital del Güiro. Limita con Ponce al este, Guayanilla al oeste y Adjuntas por el norte.

Es imperante que para mitigar y solucionar uno de los más grandes problemas que encara el Municipio de Peñuelas, principalmente la congestión vehicular en el casco urbano, se complete este desvío para el bien de los ciudadanos peñolanos y todo aquel que quiera visitar este hermoso pueblo.

La culminación de este tramo del desvío es indispensable para el desarrollo económico de Peñuelas, ya que permite acortar el tiempo entre los que residen en el pueblo, las comunidades del campo y los que distribuyen mercancía en todo el municipio. También proveería mejores accesos a todas las comunidades del municipio.

Por las ventajas que representa la culminación de este proyecto, que serviría como punta de lanza para el desarrollo económico del Municipio de Peñuelas, es menester que este Senado realice una investigación para conocer el estatus de este proyecto. Además, es indispensable conocer la actualización del estimado de los recursos económicos necesarios para completar el tramo del desvío sur, para que el gobierno central pueda identificar las fuentes de financiamiento que permitirían su terminación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus
3 del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras PR-385 y PR-132 en
4 el pueblo de Peñuelas; la disponibilidad de fondos para completar el proyecto; y las proyecciones
5 a corto y a largo plazo para su construcción.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga los hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

18 FEB 2018 10:07
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
R. del S. 296
PRIMER INFORME PARCIAL

28 de febrero de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración de la **R. del S. 296** presenta su primer informe parcial detallando las gestiones realizadas hasta el momento.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 296 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear y de establecer un Museo en las antiguas instalaciones de la Central Coloso de Aguada.

Según surge en la Exposición de Motivos, la importancia de la Central Coloso se remonta a sus orígenes en el 1820, cuando se fundó la plantación de Caño de las Nasas. Cuando Emilio Vadi la adquirió en 1860, le cambió el nombre a Central Coloso. Para el 1961, esta Central logró su mayor producción de azúcar: 73, 554 toneladas. En 1976, el Gobierno de Puerto Rico adquirió esta Central bajo la Corporación Azucarera y ya para el 1996 era la única central que refinaba azúcar en Puerto Rico.

Para el 1998, la Central Coloso de Aguada se convirtió en la única y última central azucarera de Puerto Rico, cesando sus operaciones para el año 2002.

Esta Asamblea Legislativa, mediante la Ley 275-1999, declaró la Central de Coloso un recurso de valor histórico. Esta Central no solo es testigo silente de la que fuera nuestra

principal industria económica, ni solo representa lo que fue el lugar de trabajo de miles de puertorriqueños por más de dos siglos, sino que sus instalaciones son más que un símbolo, forman parte de la identidad de Aguada y de la Región Oeste.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, como parte de la evaluación de la Resolución del Senado 296, recibió comentarios por escrito de la Compañía de Turismo, Banco de Desarrollo Económico (BDE), Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), Departamento de Agricultura (Autoridad de Tierras), Instituto de Cultura Puertorriqueña, Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico y Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste. En adición, realizamos una Inspección Ocular en las Instalaciones de la Antigua Central Coloso localizada en Aguada, Puerto Rico.

INSPECCIÓN OCULAR

El día jueves, 15 de febrero de 2018, en horario de las 11:00 a.m., realizamos nuestra primera Inspección Ocular en las Antiguas Facilidades de la Central Coloso, localizada en Aguada, Puerto Rico. Todas las agencias presentes, leyeron sus ponencias realizadas, y al igual, expusieron sus comentarios y recomendaciones verbalmente. Comenzamos, dando la bienvenida y leyendo dicha medida legislativa, Resolución del Senado 296, para luego trasladarnos dentro de las facilidades de las Antiguas Instalaciones de la Central Coloso. Continuamos, con un pequeño recorrido por la Central; ya que no se pudo recorrer toda el área por el deterioro de las facilidades.

La misma, tuvo comienzo a las 11:00 a.m. y asistieron las siguientes agencias gubernamentales con sus respectivas representaciones más adelante descritas:

Agencia	Representación
Departamento de Agricultura (Autoridad de Tierras)	↓ Agrónomo Juan L. Rodríguez ↓ Ayudante Especial - Sr. Pedro Rodríguez ↓ Luis Conty
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	↓ Lcdo. Dennis Seilhamer
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	↓ Ingeniero Moisés Sánchez



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

Compañía de Turismo	↓ Director Oficina Regional Porta del Sol - Miguel Santiago
Municipio de Aguada	↓ Alcalde: Hon. Manuel "Gabina" Santiago Mendoza
Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste	↓ Presidente - Ingeniero Felipe Morales
Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)	↓ Orlando de la Rosa ↓ Subdirectora División Patrimonio Histórico - Mildred González
Autoridad para las Alianzas Público Privadas	↓ Lcdo. Ernesto Rivera
Legislatura Municipal	↓ Legislador Municipal - Manuel Ramírez
Manejo de Emergencias Distrito IV	↓ Director Regional - Sr. Elvis Morales
Centro Cultural de Aguada	↓ Presidente - Sr. Benjamín Nieves

Así mismo, ya dentro de las facilidades, se procedió rápidamente a brindar una pequeña historia de lo que sería la Central Coloso, para luego proceder a las lecturas de las ponencias y comentarios de las agencias presentes.

Municipio de Aguada

El Alcalde de Aguada, Hon. Manuel Gabina Mendoza, avaló 100% la medida legislativa. Resalta, que en la pasada administración hubo un saqueo en la central y solicita una investigación del equipo que se llevaron de la Central Coloso. El Alcalde del Municipio de Aguada, enfatiza, que estos equipos están en Puerto Rico y abunda, que no había autorización de ninguna agencia del Gobierno para que las mismas se vendieran.

Compañía de Turismo

La Compañía de Turismo, explicó por medio de su Director Regional de Porta del Sol, el Sr. Miguel Santiago, que los mismos cuentan con la promoción y "brochure" referente a la Central Coloso para el turismo de la misma y que apoyan favorablemente dicha legislación.

En la ponencia escrita, por medio de su entonces Director Ejecutivo, el Sr. José Izquierdo II, la Compañía reconoce la importancia de la caña en la historia de Puerto Rico y su impacto en el desarrollo económico, cultural y social que tuvo en la Isla.



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

Resalta, la importancia de desarrollar un nuevo proyecto de preservación histórica de tan importante industria, ya que, aumentaría el inventario de atractivos de la Región Porta del Sol. Reconoce la realidad de las instalaciones y maquinarias que allí citan. Además, para su éxito y perdurabilidad, es vital contar con el asesoramiento de las agencias con el conocimiento para desarrollarlo, citan al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Autoridad de Tierra & Departamento de Agricultura (ATPR)

Así mismo, el Director de Autoridad de Tierras el Agrónomo Juan L. Rodríguez, no tiene objeción en la misma, pero resaltan el no tener el presupuesto actualmente y le exhorta a la Comisión que los ayude a identificar fondos federales con la Comisionada Residente. En adición, ellos realizarán las gestiones con FEMA para ver si logran conseguir unos fondos para que se pueda llevar a cabo dicho proyecto.

Recibimos ponencia el 31 de enero de 2018, del Departamento de Agricultura, por medio de su Secretario el Hon. Carlos A. Flores Ortega, el cual comienza exponiendo que la Autoridad de Tierras es una corporación pública que no recibe fondos del tesoro estatal del fondo general. Por el contrario, la misma subsiste por los ingresos que genera de los arrendamientos de terrenos y estructuras que realiza y de la venta de terrenos marginales, impactados o con limitaciones agrícolas y que podrían servir para otros propósitos no agrícolas. La ATPR, no tienen objeción a que se realice un estudio sobre viabilidad y conveniencia de establecer el museo, pero entienden que, por la proximidad de dicho Batey al fértil Valle de Coloso, el estudio debe tomar en consideración el mantener parte de los terrenos y estructuras disponibles para el uso y explotación agrícola del Valle Coloso.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales


El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por medio del Sr. Moisés Sánchez, expresaron que, apoyan cualquier iniciativa en pro del bienestar del pueblo de Aguada y de Puerto Rico, se ponen a la mayor disposición.

Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste

El Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, por medio de su presidente el Ingeniero Felipe Morales, expresa: "todo lo que sea bueno para Aguada, será bueno para la Región." Querían conocer con detalles primeramente la medida para luego emitir



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés



sus comentarios a través de la ponencia.

El día **lunes, 19 de febrero de 2018**, el Sr. Morales nos hizo llegar su ponencia en la cual apoya la intención legislativa y hace referencia a una serie de detalles y recomendaciones las cuales se detallarán a continuación:

La Legislatura ha radicado varias medidas legislativas referente a la Central Coloso de Aguada sin que se lograsen avances significativos en su desarrollo.

El costo de dicho desarrollo depende de las condiciones ambientales en que se encuentren las estructuras (las cuales no son favorables) y el alcance del proyecto final presentado

Se deben integrar demás actividades además del Museo en la Central Coloso para que este se convierta en una atracción de alcance turístico internacional.

Aguada es rica en historia, desde la época de la conquista por el cual el museo debe ser uno interactivo e incluir un batey indígena u otros motivos taínos y españoles.

Los terrenos donde se encuentra la Central deben ser utilizados para agricultura incluyendo principalmente caña de azúcar para ser procesada de forma artesanal en el museo y su producto pueda ser utilizado para la confección de dulces y guarapo.

Debe incluir siembra de yuca, el pan inicial del país, que se cultivaba antes de la caña en esta zona y otros productos autóctonos los cuales son: guayaba, piña y guanábana que junto a los otros productos agrícolas pueden formar parte de una experiencia para desarrollar en nuestros estudiantes el amor a la agricultura.

La estructura en su mayoría debe ser demolida y sus escombros ambientalmente tratados lo cual se estima costaría sobre \$9.0 millones lo cual implica que se requieren fondos federales para su viabilidad.

Dado a que las bases y el piso de concreto aparentan que pueden ser utilizados, se puede añadir al museo (cultura) procesamiento de productos agrícolas (manufactura), gimnasio (deporte de judo), comercio (mercado agrícola), educativo (visitas a las fincas) y social (salón de actividades) sin afectar la reserva.

La estructura y maquinaria restante requiere ser habilitada y reconstruida siguiendo los estándares del Instituto de Cultura Puertorriqueña lo cual estiman implican otros \$5.0 millones



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

en recurso del estado.

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (APP)

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, expone por medio del Licenciado Ernesto Rivera, que, bajo la administración de Rosselló, se estableció una nueva Ley de APP. Resalta, que el proyecto es grande y complejo pero que ellos como agencia desarrollan el asesoramiento de las APP para el desarrollo y su conveniencia. El licenciado en representación del Director Ejecutivo, hizo mención de varias leyes con enmiendas para que cada agencia de gobierno participe de llenar un formulario para el servicio de inventario del proyecto.

El día martes, 20 de febrero de 2018, por medio de su Director Ejecutivo, el Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, emitió su memorial detallando un breve trasfondo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas adelante como "Autoridad" y sus funciones, del mecanismo de la alianza público-privada y la realización de estudios de viabilidad y conveniencia para dichos proyectos bajo el marco aplicable de la Ley 29-2009, según enmendada.

"La Autoridad es una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico adscrita a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), que en virtud de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, adelante como "Ley 29", es la única entidad gubernamental autoridad y responsable de implantar la política pública del Gobierno en torno a "favorecer y promover el establecimiento de alianzas público privadas para la creación de Proyectos Prioritarios y, entre otras cosas, fomentar el desarrollo y mantenimiento de instalaciones de infraestructura, compartir entre el Estado y el Contratante el riesgo que representa el desarrollo, operación o mantenimiento de dichos proyectos, mejorar los servicios prestados y las funciones del Gobierno, fomentar la creación de empleos, promover el desarrollo socioeconómico y la competitividad del País.

Para poder llevar a cabo la evaluación de dichos proyectos, la Ley 29 y el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas Participativas del 4 de mayo de 2017, adelante el "Reglamento", establecen, entre otras cosas, el que se lleve a cabo un



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

Estudio de Deseabilidad y Conveniencia. Sobre este particular, tanto la Ley 29 como el Reglamento disponen que existen tres mecanismos para impulsar los Estudios, a saber: (i) los proyectos prioritarios, (ii) las propuestas no solicitadas, (iii) los acuerdos de pre-desarrollo. Ahora bien, es importante señalar que la Autoridad no viene obligada a realizar un Estudio para todos los proyectos potenciales que surjan como parte del inventario, sino que tiene discreción para determinar cuáles son los proyectos a ser estudiados para la viabilidad y conveniencia."

La Autoridad, posee la pericia para los procesos antes mencionados de contratación de APP, según la política pública establecida de la Ley 29 y el Reglamento. Esta, entienda y admira la labor de la Comisión para fomentar el desarrollo educativo de investigación científica, recreación, conservación y protección ecológica de Puerto Rico. Reiteran su mayor disposición de ofrecer cualquier información adicional y contestar cualquier pregunta relacionada a los procesos establecidos por la Ley 29 y el Reglamento para el establecimiento de un proyecto de APP, así como dar su opinión sobre este asunto.

Instituto de Cultura Puertorriqueña

Por medio de la Subdirectora de la División de Patrimonio Histórico, la Sra. Mildred González y el Sr. Orlando de la Rosa, Arquitecto Relacionista de la Región Oeste, expresaron haber apoyado anteriormente legislaciones parecida a esta. Resalta, que es de suma importancia cuando se discute la viabilidad del proyecto y el reconocimiento de la agencia dueña, en este caso Autoridad de Tierras de los reglamentos y leyes que están sobre este recurso; ya que, no solamente es un monumento histórico, sino que, está dentro de una reserva agrícola. Su distrito de calificación es CRH (Conservación de Recursos Históricos).

El Sr. De la Rosa, realizó una propuesta en presentación tridimensionalmente para rehabilitación de las facilidades, expresando que no es un endoso, ni una recomendación final, pero sí, le daba la ayuda a la Autoridad de Tierra para que vieran las opciones que tenían sobre la propiedad.

En legislaciones anteriores, se establecía que los \$500,000 al inicio, los aportaba el Instituto de Cultura Puertorriqueña para cubrir con los gastos, pero hoy en día los mismos no tienen los fondos suficientes para costear el mismo. Resalta, que si la



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

viabilidad del proyecto dependerá del pobre presupuesto que tiene el Instituto de Cultura Puertorriqueña ya no sería viable.

Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastre

El Sr. Elvis Morales, Director Regional de Manejo de Emergencias del Distrito IV, nos manifestó, que próximamente tendrán una reunión donde harán investigaciones para identificar los posibles planes de emergencias y planes de desalojo cuando se concrete en un futuro la creación de dicho Museo.

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, por medio del Licenciado Dennis Seilhamer, procederán a realizar dicho memorial, ya que primero querían ver las facilidades del mismo. El Senador, por medio del licenciado, solicitó una reunión con el Secretario el Ingeniero Manuel Laboy Rivera para trámites correspondientes de dicha resolución.

Centro Cultura de Aguada

El Centro Cultura de Aguada, por medio de su actual Presidente, el Sr. Benjamín Nieves, nos informó, que tiene en su poder un expediente voluminoso de todas las gestiones realizadas el cual nos lo puede hacer llegar. Están a nuestra disposición y nos hará llegar sus comentarios por escritos.

Legislatura Municipal de Aguada


La Legislatura Municipal de Aguada, por medio de uno de sus legisladores municipales el Sr. Manuel Ramírez, expresa que, mediante su Presidenta, la Sra. Diana Galloza Ramírez, avalan totalmente la medida y se une a los esfuerzos del Alcalde y Senador. Se comprometieron a buscar información pertinente a la medida, como también hacernos llegar dicho memorial.

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)

Por medio del Sr. Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo de la Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura, emiten sus comentarios, exponiendo que el propósito de dicha medida es totalmente loable, la creación de un proyecto de este tipo



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés



no solo ayudaría a preservar el valor histórico de la Central Coloso, sino que también abonaría al desarrollo económico del área atrayendo visitantes locales y turistas. Reiteran su compromiso para el pueblo de Puerto Rico de promover el desarrollo económico de la Isla. Sin embargo, señalan que actualmente están cortos de presupuesto operacional para sufragar programas de mejoras permanentes de infraestructura, por lo que las obras que la AFI realiza provienen de asignaciones legislativas, o se sufragan a través de bonos o por transferencias realizadas por las entidades beneficiadas.

En el caso del estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear el Museo, consignan su compromiso de colaborar con la iniciativa gratuitamente, una vez la entidad competente la cualifique para dichos propósitos y establezca las necesidades de infraestructura a realizar. Además, proveerán un estimado de costos conceptual para el uso y planificación inicial del proyecto. Se solicita que la medida sea más clara y defina los edificios existentes a ser remodelados con la función particular deseada y proveerles áreas de construcción para edificaciones nuevas, así como el uso en específico a darles.



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

Logue

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Indubitadamente, las Antiguas Instalaciones de la Central Coloso son un patrimonio histórico el cual deberíamos preservar para las actuales y futuras generaciones que en nuestro Puerto Rico nos acompañan. Tenemos que resaltar que la Central Coloso no solamente es un monumento histórico, sino que, está dentro de una reserva agrícola. Es de suma importancia, continuar con dichas investigaciones para desarrollar día tras días todos los recursos que cuenta Puerto Rico para turismo e historia.

Conforme a lo expresado, vuestra Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado del Gobierno de Puerto Rico, previo a estudio y consideración tiene bien a someter a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial bajo el mandato de la R. del S. 296.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico el martes, ²⁸~~27~~ de febrero de 2018.



LUIS DANIEL MUÑIZ CORTÉS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO DEL OESTE



Senador Luis Daniel Muñoz Cortés

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(21 DE AGOSTO DE 2017)
ENMENDADA POR LA R. DEL S. 488
(27 DE NOVIEMBRE DE 2017)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

Ira. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 296

8 de mayo de 2017

Presentada por el senador *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear y de establecer un Museo en las antiguas instalaciones de la Central Coloso de Aguada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Siglo XIX comienzan a surgir en Puerto Rico las centrales azucareras que eran grandes plantaciones de caña de azúcar con la industria para la producción de azúcar y refinamiento de la misma. A partir de 1898, con el cambio de soberanía, la industria azucarera emergió de tal manera que para el 1936 existían en Puerto Rico alrededor de 43 centrales azucareras operando.

Posterior a la década de 1940 esta industria fue decreciendo. De esas 43 centrales, entre el 1940 y 1977, cerraron sus operaciones 34 de ellas, logrando sobrevivir las más grandes. De estas, Cambalache en Arecibo y Guánica en Ensenada cerraron en 1981. La Central Aguirre en Salinas cerró en 1990 y la Central Mercedita en Ponce cerró en 1994. Para el 1996, cerró la Central La Plata en San Sebastián de las Vegas del Pepino. Siendo las últimas en cerrar la Central Roig (2001) en Yabucoa y la Central Coloso en Aguada en 2002.

La importancia de la Central Coloso se remonta a sus orígenes en el 1820 cuando se fundó la plantación de Caño de las Nasas. Cuando Emilio Vadi la adquirió en 1860 le cambió el nombre a Central Coloso. Para el 1961 esta Central logró su mayor producción de azúcar: 73,

554 toneladas. En 1976 el Gobierno de Puerto Rico adquirió esta Central bajo la corporación Azucarera. Para el 1996 era la única central que refinaba azúcar en Puerto Rico.

Cuando la Central Roig cesó operaciones en 1998, la Central Coloso de Aguada se convirtió en la única y última central azucarera de Puerto Rico, cesando sus operaciones para el año 2002.

Esta Asamblea Legislativa, mediante la Ley 275-1999, declaró la Central de Coloso un recurso de valor histórico. Esta Central no solo es testigo silente de la que fuera nuestra principal industria económica, no solo representa lo que fue el lugar de trabajo de miles de puertorriqueños por más de dos siglos, sino que sus instalaciones son más que un símbolo, forman parte de la identidad de Aguada y de la Región Oeste.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico que
- 2 realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear y establecer un Museo en las
- 3 antiguas facilidades de la Central Azucarera de Coloso en Aguada.
- 4 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,
- 5 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y
- 6 recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente
- 7 Asamblea Legislativa.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

2018
RECIBIDO FEB 28 '18 PM 3:15
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27^o de febrero de 2018
28

Informe sobre la R. del S. 514

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 514, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 514 propone realizar una investigación sobre la política pública del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, y el cumplimiento de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico".

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 514, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 514

17 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar ~~ordena~~ a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la política pública del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, y el cumplimiento de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico” establece que Puerto Rico se encuentra ante un problema crítico con el manejo de desperdicios sólidos, que amenaza con abrumar económicamente y ambientalmente los recursos de nuestra Isla.

A su vez, la Ley antes mencionada tiene el propósito de buscar una solución al problema del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, en beneficio del ambiente y la economía. Además, la creación de nuevas oportunidades de empleo e industrias que surgen por la reutilización de los desperdicios sólidos como un método de disposición.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es proteger y mejorar las condiciones de nuestro medio ambiente. Cumpliendo con ese mandato, mediante esta Resolución buscamos investigar los mecanismos adoptados por la Autoridad de Desperdicios Sólidos, para regular e implantar la política pública a nivel estatal y municipal referente al manejo y la disposición de

MS.

los desperdicios sólidos en Puerto Rico. Así mismo, evaluar los resultados obtenidos desde su creación, y recoger las recomendaciones para que se puedan manejar eficientemente los desperdicios sólidos en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la política pública del manejo de
3 desperdicios sólidos en Puerto Rico, y el cumplimiento de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de
4 1978, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en
5 Puerto Rico”.

6 Sección 2.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe que incluya los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, ~~contados a partir~~
8 después de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.

MS